

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 4 NOV 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2019 00302 00.

A la vista la solicitud obrante a folio 6 de esta encuadernación, el Despacho dispone:

Cuestión única: Secretaría, por el medio más eficaz, hágale llegar al extremo pasivo el informe de depósitos judiciales visto a folio 39 cd1 y de los folios 2 y 3 de esta encuadernación, en donde podrá observar el auto que decreto la medida cautelar y el oficio por medio del cual se comunicó la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>54</u> fijado hoy <u>5 NOV 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría